

Lima, 01 de junio de 2021

OFICIO N° 121-2021-CESCAEMTC-CR

Señora

Rosario Betzabé CERDÁN URTECHO

Directora de la Escuela Nacional de Administración Pública ENAP - SERVIR.

Av. Cuba 699

Jesús María.-

ASUNTO: Oficios 097-2021-CESCAEMTC-CR y 000061-2021-SERVIR-ENAP

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla y, en relación con su atenta respuesta mediante Oficio N° 000061-2021-SERVIR-ENAP de fecha 25 de mayo de 2021; referido a la reunión de trabajo que hemos solicitado para el martes 8 de junio a las 9 am de manera presencial, en las instalaciones de ENAP; señalar lo siguiente:

a) Personas que asistirán.

Congresistas integrantes de la Comisión Especial del TC:

- DIETHELL COLUMBUS MURATA	DNI: 40826681
- CESAR GONZALES TUANAMA	DNI: 40510690
- JOSE LUIS LUNA MORALES	DNI: 45160276
- JIM ALI MAMANI BARRIGA	DNI: 44818013
- JORGE LUIS PEREZ FLORES	DNI: 40383269
- MARIA CRISTINA RETAMOZO LEZAMA	DNI: 41854380
- TANIA RODAS MALCA	DNI: 18114960
- ROLANDO RUIZ PINEDO	DNI: 01110431
- JOSE VEGA ANTONIO	DNI: 08330968

Asesores de los Congresistas:

- Renjiro Nakano Osoreo	DNI: 16654183
- Joel Martin Oyarce	DNI: 45446819
- Carlos Franklin González Trigoso	DNI: 41677319
- Daniel Hugo Barragán Coloma	DNI: 10063223

Ó

Margarita Susana Carazas Pedreros (solo uno de los mencionados)	DNI 07148895
- Jhon Apolinar Saba Guerra	DNI: 41520907

- | | |
|-------------------------------|---------------|
| - Jorge A. Román Saavedra | DNI: 15436586 |
| - Luis Alberto Meza Astuvilca | DNI: 46452243 |
| - Herbert Cuba García | DNI: 10542170 |
| - Cecibel Lopez Acosta | DNI: 45129928 |

Asesores de la Comisión Especial del TC:

- | | |
|------------------------------|--------------|
| - Víctor Rodolfo Colina Vega | DNI 09164081 |
| - Juan Francisco Rojas Leo | DNI 08050134 |
| - Kevin Advíncula Medrano | DNI 46458028 |

b) Objetivo de la reunión de trabajo:

Los Congresistas que integran la Comisión Especial, en cumplimiento de lo normado en la Resolución Legislativa del Congreso 006-2020-2021-CR, que aprueba el Reglamento para la Selección de Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional; debemos efectuar, en el proceso del concurso de méritos, una entrevista personal a los postulantes para seleccionar a los candidatos aptos para la elección por el Pleno del Congreso, a los Magistrados del Tribunal Constitucional (art. 33 y 34); entrevista personal que será calificada individualmente por cada Congresista y motivada (art. 35), bajo determinados criterios (art. 36) que permitan conocer al postulante de forma individual y directa, para evaluar si se ajusta al perfil de Magistrado del Tribunal Constitucional (art. 8).

“Artículo 36. Criterios de evaluación La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante de forma individual y directa y evaluar si se ajusta al perfil de magistrado del Tribunal Constitucional. En tal sentido, se debe evaluar lo siguiente: habilidades, capacidades y aspectos personales, trayectoria académica y profesional; conocimiento y perspectiva sobre temas de relevancia nacional y compromiso con el sistema democrático, así como solvencia e idoneidad moral para el cargo, de acuerdo a los elementos establecidos en el párrafo 14.3 del artículo 14. La Comisión Especial puede considerar en esta etapa la realización de una prueba psicológica y psicométrica, para lo cual se encuentra autorizada para contratar los servicios especializados de empresas o expertos para la realización de estas pruebas.”

Aspectos a calificar en la entrevista	Puntaje máximo 25 puntos
Solvencia e idoneidad moral	De 1 a 12 puntos
Trayectoria profesional	De 1 a 7 puntos
Proyección personal	De 1 a 6 puntos
Resultados	Puntaje
Apto	De 15 a 25 puntos
No apto	De 1 a 14 puntos

“Artículo 8. Perfil de la candidata o candidato a magistrado del Tribunal Constitucional El perfil de la candidata o candidato a magistrado del Tribunal Constitucional debe ser el siguiente:

- 1. Reconocida trayectoria profesional.***
- 2. Solvencia e idoneidad moral y conducta personal intachable.***
- 3. Conocimiento o dominio del derecho constitucional, así como experiencia en otras ramas del derecho.***
- 4. Raciocinio para la solución de casos complejos, desde diversos enfoques.***
- 5. Compromiso en la defensa de la Constitución y los derechos fundamentales.***
- 6. Compromiso en la defensa del Estado de Derecho y de la Democracia.***
- 7. Garantía de independencia e imparcialidad.”***

Es en este marco de trabajo, que consideramos de sumo interés e importancia, que una entidad especializada como SERVIR pueda coadyuvar en el cumplimiento de nuestra labor, específicamente en la etapa de la entrevista personal, sosteniendo con los funcionarios pertinentes, una reunión de trabajo con los Congresistas y asesores, a fin de reforzar habilidades, capacidades y herramientas y ganar conocimientos de las experiencias que los funcionarios adecuados de SERVIR, que permita a los Congresistas realizar la entrevista personal de la mejor forma y cumplir con lo señalado por el Reglamento antes mencionado.

c) Personal de SERVIR:

Para la reunión de trabajo consideramos, sin que esto sea limitativo o excluyente, que sería importante contar con la participación del señor Máximo Rodolfo Gallo Quintana, Gerente de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, o quien este designe; y de la señorita Gladys Ferreira Pinto, consultora en recursos humanos, de la antes referida

Gerencia; y de cualquier otro profesional de SERVIR que sobre el tema y objetivo de la reunión, SERVIR considere pertinente.

Reiterando nuestro agradecimiento por su colaboración, acudiremos a la reunión de trabajo el martes 8 de junio de 2021 a las 9 de la mañana en el local de ENAP.

Sin otro particular, y esperando su pronta respuesta, hago llegar las muestras de mi aprecio y estima personal.

Atentamente,

ROLANDO RUÍZ PINEDO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
Presidente de la Comisión Especial

4